ANEXO Nº 14: CAMBIO DE DOMICILIO DE OTRA JURISDICCIÓN A LA PROVINCIA DE LA PAMPA:

1) Nota de presentación por duplicado, donde se especifique los motivos detallando la documentación incorporada. En la misma deberá justificar el carácter del firmante, fijar domicilio, citar número de teléfono, correo electrónico y en caso de nombrar un gestor/autorizado identificarlo claramente con Nombre, Apellido y DNI.

2) Sellado en concepto de Tasa Administrativa según Ley Impositiva anual vigente, descargar formulario desde: https://dgr.lapampa.gob.ar/tasas-retributivas-de-servicios-nueva-version-imprimible/

3) Tres ejemplares del Acta de Asamblea o Reunión de Socios y Acta de Directorio en su caso, en la que conste la resolución del cambio de domicilio formalizado por Escritura Pública o Instrumento Privado con firmas certificadas por Escribano Público o Juez de Paz, intervenida por la Dirección General de Rentas -División Sellos. -

4) Presentar certificación emitida por el organismo de contralor de la jurisdicción de origen, con antigüedad no mayor de treinta días a la fecha de su presentación, en la que conste:
4.1) Que la sociedad se encuentra debidamente inscripta.
4.2) Que la sociedad no se encuentra concursada, en quiebra o tiene de algún modo afectada su capacidad mediante medidas inhibitorias de prohibición u otras.
4.3) Que la entidad funciona en forma regular cumpliendo todos los requisitos de forma y fondo y que no adeuda tasas o retribuciones por ningún concepto.
4.4) Que ha INICIADO el trámite de baja ante el Órgano de Contralor de origen.

5) Fotocopia autenticada por Escribano Público de los antecedentes de la sociedad desde su inscripción (Acto de constitución, estatuto social, modificaciones) con constancia de inscripción en la jurisdicción de origen.

6) Último estado contable con informe profesional realizado por Contador Público Nacional con firma certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la jurisdicción de origen.

7) Nómina de directores, gerentes y síndicos (Según corresponda) vigentes, indicando datos personales según Art. 11 de la Ley General de Sociedades y término de mandato, firmado por el Presidente/Administrador de la sociedad.

8) Nómina de accionistas/socios indicando capital social, cantidad de acciones, votos que posea cada uno (Según corresponda) firmada por Presidente/Administrador y fotocopia del registro de accionistas y del registro de accionistas asistentes a asambleas (última asamblea celebrada).

9) Nota en carácter de declaración jurada de directores/administradores/síndicos (según corresponda) manifestando no estar comprendidos en las prohibiciones previstas en los Arts. 157 y/o 264 y/o 286 de la Ley de Sociedades Comerciales, con firma certificada por Escribano Público o Juez de Paz.

10) Publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa en el que se hará saber: Denominación social, datos de inscripción en la jurisdicción de origen, fecha del acto que resolvió el cambio de domicilio, texto del artículo reformado, y demás requisitos previstos en el Art. 10 de la Ley General de Sociedades y pertinentes de la Ley Nº 1450.-

11) Consignar en el instrumento mencionado en el apartado 3) el CUIT, CUIL o CDI de todos los intervinientes del acto que se pretende registrar y adjuntar copia de dicha identificación tributaria. Resolución General AFIP Nº 348/99.-

ANEXO N° 14 DISPOSICIÓN N° 03/17.-